



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 041/2014

REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME QUE INDICA.

VALPARAÍSO,

013950 02.SET.2014

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Investigación Especial N°25, de 2013, sobre diversas irregularidades en la Municipalidad de Quillota, debidamente aprobado, para verificar la efectividad de las medidas adoptadas, subsanar las observaciones y atender los requerimientos establecidos en dicho informe.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
QUILLOTA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 41/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 25, DE
2013, EN LA MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA.

VALPARAÍSO, - 2 SET. 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N° 25, de 2013, en la Municipalidad de Quillota, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita Johana Rojas Marín.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 25, de 2013.

Se debe consignar que la entidad no remitió la documentación requerida en el informe de investigación especial respectivo, dentro de los plazos allí establecidos, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, fueron obtenidos con ocasión de las verificaciones en terreno.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
1 - párrafo 4°	Se constató que en sesión extraordinaria N° 30, de 1 de agosto de 2013, y conforme lo establece el inciso tercero, del artículo 79, letra II), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los concejales informaron al concejo municipal sobre la realización de su comisión de servicio y presentaron informes en los cuales se consigna la participación de los citados servidores en la "XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales". No obstante, en el acta de la sesión señalada, no se adjuntó el informe de la concejala María Baeza Hermosilla.	La municipalidad no se pronunció sobre la materia.	En la visita realizada al municipio, a través de la revisión del acta respectiva, se verificó que en la sesión ordinaria de concejo N° 40, de 7 de octubre de 2013, según acuerdo N° 365/13 -formalizado mediante el decreto alcaldicio N° 5.340, de igual data-, dicho cuerpo colegiado decidió dejar constancia de la entrega del informe de la concejala María Baeza Hermosilla, en el cual se describe su participación en la referida conferencia, realizada los días 17 al 20 de junio de 2013, en la ciudad de Miami, Estados Unidos, adjuntándose fotos del evento y de otras actividades efectuadas durante dicho cometido, como por ejemplo, una visita protocolar al Consulado General de Chile en Miami.	Los antecedentes revisados permiten subsanar la observación.
1 - párrafo 5°	Los informes de las comisiones de servicios presentados por los concejales por la participación en la "XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales", no detallan los costos asociados de las mismas, según lo dispone el inciso segundo del aludido artículo 79, letra II) de la ley N° 18.695.		Además, se constató que en la referida acta de sesión de concejo, se incorporó un cuadro con el detalle de los costos totales asociados a las comisiones de servicios de todos los asistentes a la aludida conferencia, información entregada por el director de administración y finanzas de la entidad e incorporada en el decreto alcaldicio N° 5.340.	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Quillota realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro del presente informe.

En cuanto a la observación del numeral 2, letra b), del informe del cual trata el presente seguimiento, el cumplimiento de lo requerido en el mismo, será verificado en una próxima fiscalización que realice sobre la materia este Órgano de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA